



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 13 de Enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 004-2020-GLDSA-SGRCD, de fecha 12 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: RICARDO JAVIER, SOTIL INCA y Doña: BARBARA KASSANDRA SCARLETT, ORMEÑO GARCIA**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil Vigente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 004-2020-GLDSA-SGRCD, de fecha 12 de Enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes, **Don: RICARDO JAVIER, SOTIL INCA y Doña: BARBARA KASSANDRA SCARLETT, ORMEÑO GARCIA**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y artículo 253° del Código Civil Vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes: **Don: RICARDO JAVIER, SOTIL INCA y Doña: BARBARA KASSANDRA SCARLETT, ORMEÑO GARCIA**, acto que se celebrará el día 16 de Enero del 2021, a horas 1:30 p.m. en las Instalaciones del Palacio Municipal, cito Av. San Martín N° 550, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA